

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.004563

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 26 de agosto del 2008, que contiene el aumento de capital suscrito; fijación de nuevo capital autorizado; y, reforma de estatutos de ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS ALISERVIS S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1450 de 30 de octubre del 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1014 de 24 de octubre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

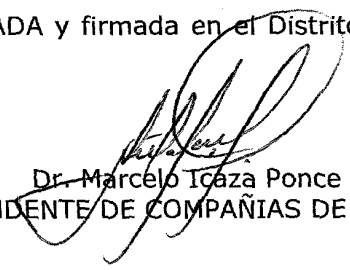
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 625.000,00 a USD \$ 700.000,00; la fijación de nuevo capital autorizado; y, la reforma de estatutos de ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS ALISERVIS S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

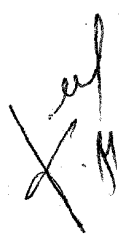
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

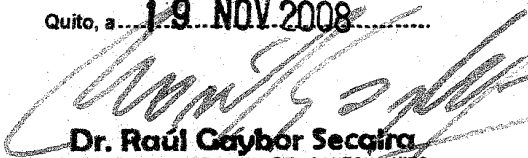
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de Octubre de 2008.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO


EXP. 49183
Tr. 01.1.08.001429

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4220
del REGISTRO MERCANTIL, Torno 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 NOV 2008


Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

